

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 6 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 28 de noviembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión extraordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo" o el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora jurídica y de asuntos institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la dirección jurídica y de asuntos institucionales.

Se deja constancia de que la sesión se celebró de manera remota, utilizando una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Política de Gobernanza del Administrador del Fondo Autónomo.
3. Atención de Usuarios.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El Presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Política de Gobernanza del Administrador del Fondo Autónomo.-

La Directora Jurídica y de Asuntos Institucionales introdujo el punto de la tabla, entregando al Consejo un contexto general respecto del avance en la elaboración de la Política de Gobernanza del Administrador del Fondo Autónomo, instrumento destinado a establecer el marco general de

gobernanza institucional conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.735. Indicó que la Política tiene carácter obligatorio para todos los órganos y funcionarios del Administrador y se orienta a desarrollar los principios de integridad, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas que deben guiar la gestión del Administrador.

A continuación, ofreció la palabra al abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales, señor Diego Pérez, quien expuso en detalle el propósito, alcance y contenidos del instrumento. En este contexto, presentó los principios rectores que sustentan la Política, entre los que se incluyen la legalidad, carácter técnico y autonomía, probidad y ética pública, transparencia y rendición de cuentas, deber fiduciario, gestión de riesgos, sostenibilidad y visión de largo plazo, respeto a las personas, innovación y mejora continua, , participación y canales de información, y protección de datos y confidencialidad.

Respecto de la estructura de gobernanza, se informó que la Política describe la institucionalidad del Administrador basado en una organización encabezada por el Consejo Directivo a quien corresponde la dirección superior, liderado por su Presidente, y el rol de director ejecutivo, a cargo de la gestión técnica y administrativa y en calidad de Jefe de Servicios para todos los aspectos administrativos. Asimismo, se describe la estructura orgánica del Administrador para el cumplimiento de sus funciones, que se compone de las Direcciones de Administración y Operaciones, Tecnología y Datos, Inversiones, Riesgos, Sostenibilidad Financiera y Jurídica y de Asuntos Institucionales, todas ellas encargadas de desarrollar las competencias específicas necesarias para la gestión integral del organismo. Asimismo, se señala que la Dirección de Auditoría Interna, dependiente del Consejo Directivo, tendrá como función principal la supervisión de la eficacia del sistema de control interno y del cumplimiento normativo del Administrador.

A continuación, se indicó que la Política de Gobernanza también describe la estructura de comités del Consejo contemplada en la Política, incluyendo el Comité de Inversiones y Solución de Conflictos de Intereses; el Comité Actuarial; y, el Comité de Auditoría, los cuales cumplirán funciones de asesoría, supervisión y control en sus respectivos ámbitos, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los estatutos que los regulen.

En cuanto al proceso de toma de decisiones, se indicó que las deliberaciones del Consejo Directivo se sustentan en criterios técnicos, de legalidad y transparencia, registrándose mediante actas formales, y que los acuerdos se adoptan, en general, por mayoría absoluta, correspondiendo al Presidente

ejercer voto dirimente en caso de empate. Asimismo, se reforzó la obligación de abstención frente a eventuales conflictos de interés.

Respecto del sistema de gestión de riesgos y control interno, se informó que el Administrador contará con un modelo integral orientado a identificar, evaluar, mitigar y monitorear riesgos financieros, operacionales, legales, tecnológicos, estratégicos y reputacionales, apoyado en auditorías internas y externas, controles formales y reportes periódicos al Consejo Directivo.

En materia de probidad y ética, se señaló que la gestión institucional se rige por los principios de integridad y prevención de conflictos de interés, en cumplimiento de la Ley N° 20.880 y de las directrices de la Contraloría General de la República. En este contexto, la Política contempla la adopción de un Código de Ética, la actualización de las declaraciones de intereses y patrimonio, la existencia de canales de denuncia protegidos y programas permanentes de capacitación en ética y cumplimiento.

En relación con la transparencia y rendición de cuentas, se indicó que el Administrador deberá asegurar el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, incluyendo la difusión de acuerdos del Consejo, estados financieros auditados, informes de desempeño institucional y normativa aplicable, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

Finalmente, se informó que la Política de Gobernanza será objeto de evaluaciones y actualizaciones periódicas cada dos años, o antes, en caso de modificaciones al marco normativo o institucional, y que su difusión será obligatoria para todo el personal, debiendo mantenerse disponible en el sitio institucional.

ACUERDO N°1

Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la Política de Gobernanza, previamente circulada y revisada por cada uno de sus integrantes.

3. Atención de usuarios.–

A continuación, el director ejecutivo informó al Consejo sobre los canales de atención a usuarios que dispondrá el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional. Lo anterior, en base a una aproximación preliminar que ya fue presentada a la Superintendencia de Pensiones en la reunión convocada para el día 29 de octubre de 2025 por el ente regulador, mediante Oficio Ordinario N° 19.573, de fecha 26 de octubre de 2025.

En primer lugar, expuso la propuesta de modelo híbrido de atención, describiendo la articulación entre el Fondo Autónomo, el Instituto de Previsión Social (IPS) y otros organismos del sistema previsional, tales como las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Compañías de Seguros. Este modelo reconoce un énfasis digital en lo que respecta al Administrador, siendo la página web institucional su principal canal de atención, mientras que el IPS, a través de Chile Atiende, proveería la atención por canales físicos o telefónicos. Lo anterior, según fue informado al Consejo, se deberá materializar en un convenio.

Seguidamente, informó sobre la experiencia de usuario que será gestionada por el Administrador del Fondo Autónomo directamente, indicando que se dispondrá durante 2026 de diversos servicios, asociados a la cotización con rentabilidad protegida, que estarán disponibles a través de distintos canales, tales como el sitio web público, el sitio privado de cada cotizante, ChileAtiende, AFPs y Compañías de Seguros.

Finalmente, se presentó una hoja de ruta preliminar por organismo, señalándose que se avanzará en la conformación de mesas de trabajo y convenios con ChileAtiende; en la definición de servicios y flujos con la Superintendencia de Pensiones y las AFP; y en el desarrollo progresivo de los sistemas del Fondo Autónomo, incluyendo el sitio web privado, la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) y la Plataforma de Transparencia y Lobby.

Constancia.-

Se deja constancia de que la presente sesión fue celebrada de manera remota, utilizando al efecto una plataforma de videoconferencia que garantizó la comunicación simultánea e interactiva entre los consejeros e invitados convocados, permitiéndoles deliberar y votar en tiempo real, teniendo plena validez los acuerdos adoptados en la sesión, en igualdad de condiciones a los celebrados presencialmente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra
de fe